



## DECRETO ALCALDICIO N°260

AUTORIZA REALIZAR CARAVANA DE LA AMISTAD  
A LA AGRUPACION DE REHABILITACION SIGUE  
EN MOVIMIENTO.

REQUINOA, 30 de enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación de Rehabilitación Sigue en Movimientos, para efectuar, "**CARAVANA DE LA AMISTAD**", para el día 14 de febrero de 2015, en la Multicancha Villa Jardín. Los fondos que se recauden son para costear gastos de implementos de ejercicios.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva Vigente.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

### DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación de Rehabilitación Sigue en Movimiento, para efectuar, "**CARAVANA DE LA AMISTAD**", para el día 14 de febrero de 2015, en la Multicancha Villa Jardín.

Horario: 18:00 Hrs. hasta las 01:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.  
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Flor del Carmen Bustamante Fuentes, RUT: [REDACTED] Presidenta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**

  
**GERARDO VILLANUEVA BOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/LRG/GVB/amml.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (1)  
Interesado (2)  
Archivo(1)